

**ELECCIONES PARCIALES COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN Y FONDO DE PENSIONES
CASBEGA**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO Y PROCLAMACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO

En Ribera de Loira, a 07 de octubre de 2026 siguiendo el Calendario Electoral propuesto por la Comisión de Control y aprobado por la Mesa Electoral Central, se reúnen los componentes de la Mesa Electoral Central, Antonio Naranjo Jiménez (Ausente), Yurena Pastor Tarín (Ausente), Alexander Padilla Morales (Ausente), Elena Margareto Blázquez, Francisco Navarro Delgado, Jorge García Ortega, a fin de resolver sobre las reclamaciones habidas al censo provisional electoral publicado los días hábiles que establece el reglamento, una vez resueltas todas reclamaciones recibidas por los miembros de la mesa, se resuelve proclamar y publicar el censo definitivo en base al artículo 49.6 del Reglamento del Fondo de Pensiones una vez subsanadas las incidencias del censo provisional.

En relación a la reclamación de UGT sobre un censo con exclusivamente trabajadores en activo en Casbega y miembros del Fondo de Pensiones, se resuelve lo siguiente, no se admite por ser contrario a lo establecido en el art 49 del Reglamento del Fondo, puesto que elector es todo aquel con derechos en el Fondo de Pensiones con independencia de activo, suspenso, beneficiario. Al margen de lo anterior la reclamación es genérica sin detallar nombres y apellidos. En el día de hoy se procede a dar un ejemplo con nombre y apellidos a la mesa electoral central como : Antonio Ortiz Cobo, aparece como partícipe en lugar de partícipe en suspenso, en el censo recibido por la gestora, en cualquier caso como no influye en su voto, puesto que el derecho se tiene igualmente al ser partícipe o partícipe en suspenso. Por ello, queda ratificado y proclamado el censo publicado, (con un censo total de 824). Al margen de todo lo anterior la mesa electoral central envía este acta a la gestora, con dicha incidencia que no afecta al derecho al voto, con el fin de que la gestora subsane la condición del partícipe de dicho ejemplo y el resto de partícipes con el fin de enviar un censo con dichas subsanaciones a la mesa electoral central a la mayor brevedad posible. UGT manifiesta no estar conforme con el censo proclamado. CSIF se suma a lo manifestado por UGT.

Siguiendo el Calendario Electoral se acuerda abierto el periodo de presentación de candidaturas durante los días del 8 al 15 de Octubre de 2026 hasta las 24,00h.

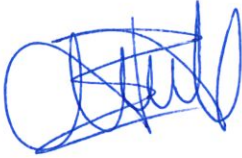
Las candidaturas se entregarán a la Presidencia de la mesa electoral.

La proclamación de Candidaturas será el día 16 de Octubre de 2026, abriéndose un periodo de reclamación durante los días 19 y 20 de Octubre de 2026, publicando la proclamación definitiva de candidaturas el mismo día 16 de Octubre de 2026.

A través del presente acta se solicita al promotor un censo de partícipes de todos los centros de trabajo con datos: Apellidos, nombre, DNI, centro de trabajo agrupados, de las Mesas Auxiliares regionales y Ribera del Loira, para dar cumplimiento al sorteo de las mesas auxiliares que se sortearán en el día 20 de Octubre de 2026.

La próxima reunión se celebrará el próximo día **16 de Octubre de 2026 a las 11:00h** la Sala del comité de Empresa del centro de Ribera de Loira para la proclamación de candidaturas.

El Presidente

A stylized, cursive handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

El Secretario

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping initial 'J' followed by the word 'Javier' in a cursive script.A handwritten signature in blue ink, clearly legible as 'Jorge Penín', written in a cursive style.